

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXPT.: 50/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2023) mediante Resolución de fecha 19 de julio de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“Que, por el Servicio de Personal y Administración Electrónica, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, con un presupuesto base de licitación de 284.500,25 euros(IVA incluido) y un plazo de ejecución de un año, prorrogable por hasta un año más en uno o varios periodos. La presente solicitud, trata de garantizar al menor tiempo posible la existencia de un suministro eléctrico que garantice la prestación, estando la fecha de finalización del contrato en vigor tramitado en el expediente nº 19/2022 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria prevista para el día 6 de julio de 2024. La citada solicitud, se acompaña de un informe del Servicio de Proyectos y Obras. Alumbrado Público de fecha 17 de junio de 2024, que justifica la existencia de un ahorro en el coste de la energía durante el periodo transitorio en que se aplicará la tarifa PVPC, garantizando así la obligación de llevar a cabo una adecuada gestión de los fondos públicos, así como un informe del Servicio de Personal y Administración Electrónica emitido con fecha 18 de junio de 2024 por responsable del contrato, que recoge lo siguiente: *“Como complemento del oficio remitido en fecha 18-6-2024, y conforme a lo recogido en el informe del Servicio de Alumbrado Público del que se le ha dado traslado, le solicito que en el tiempo que transcurra desde la finalización del actual contrato y la adjudicación y firma del nuevo contrato del suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión para las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, se requiera a la suministradora la continuación del suministro pese a no tener contrato en vigor conforme a la Ley del Sector Eléctrico que establece expresamente como suministro esencial que no podrá interrumpir, el correspondiente al alumbrado público, siendo los servicios de la Gerencia de Urbanismo los que prestan servicio al alumbrado de la ciudad. Todo ello sin perjuicio del deber de la comercializadora de último recurso de aplicar las consecuencias que aplica la normativa sectorial (recargo etc) en aplicación de la TUR.”* Por el Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Por el Servicio de Intervención y Contabilidad se ha emitido con fecha 18 de julio de 2024, informe favorable del gasto de 284.500,25 euros(IVA incluido) con cargo a la siguiente distribución de anualidades: Anualidad corriente 2024: 71.125,06 euros, partida 10000/15000/221.00 del Presupuesto Prorrogado en vigor, anotándose con nº **920240001149 de documento**

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jaOmV8PIrFrwl7UVn+VGJw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Moreno Montero | Firmado | 19/07/2024 13:44:45 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jaOmV8PIrFrwl7UVn+VGJw== | | |



contable. Anualidad 2025: 213.375,19 euros, partida 10000/15000/221.00 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio presupuestario, anotándose con nº **920249000136 de documento contable.** No obstante, el citado servicio formula la siguiente observación: *“Habiendo finalizado la prórroga del contrato anterior el 7 de julio de 2024, el suministro de energía eléctrica a las instalaciones titularidad de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente queda sin cobertura contractual desde esa fecha hasta la formalización del nuevo contrato a licitar.”* Siendo el alumbrado público un servicio de prestación obligatoria para los municipios, en los términos del art. 26.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, y ostentando el carácter de suministro esencial que impide el corte del suministro en los términos del art. 52.4 de la Ley del Sector Eléctrico, siendo el suministro de energía de la Gerencia de Urbanismo requisito necesario para garantizar la actividad que permite la citada prestación del servicio de alumbrado público, en el orden de competencias atribuidas a la entidad por los Estatutos de constitución, procede conjuntamente al inicio de los trámites de la licitación en curso, adoptar las medidas necesarias para la regularización, así como garantizar la continuación del suministro, en los términos de la normativa del sector eléctrico. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más el inicio de la licitación del citado contrato, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, VENGO EN DISPONER PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 50/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto. SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual de 284.500,25 euros (IVA incluido), representado por el presupuesto de la licitación del contrato de suministro anteriormente referido. TERCERO: Aprobar el gasto de 71.125,06 euros correspondientes a la anualidad de 2024, con cargo a la partida 10000/15000/221.00 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con el nº **920240001149** de documento contable. CUARTO: Comprometer el gasto de 213.375,19 euros, correspondiente a la anualidad de 2025, con cargo a la partida 10000/15000/221.00 del Presupuesto que hayan de regir en el futuro ejercicio económico, anotándose con nº **920249000136** de documento contable. QUINTO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 28 de junio de 2024, Código seguro de verificación eE12V+hM5zR+lgWqGNNT5Q==, que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto. SEXTO: Convocar procedimiento abierto para la licitación del servicio a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. SÉPTIMO: La ejecución del contrato en los ejercicios futuros quedará sometido a la condición de que exista en el presupuesto de 2025, crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa. OCTAVO: Requerir a la comercializadora ENDESA ENERGÍA, S.A., suministradora hasta la fecha en base al contrato de suministro de energía eléctrica suscrito con fecha 6 de julio de 2022 en el expediente 19/2022 CONTR, el traslado de los diferentes puntos de suministro de electricidad existentes al comercializador de referencia en el ámbito geográfico aplicable, en los términos de los art. 4.1. y 17 del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo y 17, 43 y 52.4 de la Ley del Sector Eléctrico, garantizando la continuidad del suministro de energía eléctrica durante el periodo transitorio en el que se carece de contrato en vigor con un comercializador libre, aplicando al citado

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jaOmV8PIrFrwl7UVn+VGJw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Moreno Montero | Firmado | 19/07/2024 13:44:45 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jaOmV8PIrFrwl7UVn+VGJw== | | |



suministro la **modalidad de precio voluntario para el pequeño consumidor y la tarifa de último recurso**, de acuerdo al contenido del informe del Servicio de Proyectos y Obras, Alumbrado Público de 17 de junio de 2024. NOVENO: Ordenar al Servicio de Personal y Administración Electrónica, al responsable del contrato y al Servicio de Proyectos y Obras, Alumbrado Público la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para regularizar el suministro prestado desde el día 7 de julio de 2024, hasta la fecha de inicio del contrato actualmente en tramitación. DÉCIMO. - Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato, a ENDESA ENERGÍA, S.A., a ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U. como comercializadora de último recurso en el ámbito geográfico de aplicación, al Servicio de Personal y Administración Electrónica y al Servicio de Intervención y Contabilidad. DÉCIMO PRIMERO.- Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. DÉCIMO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución o acuerdo.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Registro del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo o resolución, de acuerdo con el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DIRECCIÓN del TARCAS:

REGISTRO DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SEVILLA
Plaza de San Sebastián, nº 1

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jaOmV8PIrFrwl7UVn+VGJw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Moreno Montero | Firmado | 19/07/2024 13:44:45 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jaOmV8PIrFrwl7UVn+VGJw== | | |



Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián
41004 Sevilla
Teléfonos: 955.470.250/0347/0350/1803

La presentación de recursos especiales ante el TARCAS, podrá realizarse también por medios electrónicos, en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Sevilla que se encuentra en el enlace <https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica>, a través de Trámites en Línea, Solicitud General, dirigida al Registro. Las alegaciones de las personas interesadas y demás escritos a presentar en relación con cualesquiera otros trámites necesarios para el desarrollo del procedimiento, podrán presentarse directamente en el correo electrónico del Tribunal: tribunal.recursos@sevilla.org.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | jaOmV8PIrFrwl7UVn+VGJw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Moreno Montero | Firmado | 19/07/2024 13:44:45 | |
| Observaciones | | Página | 4/4 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jaOmV8PIrFrwl7UVn+VGJw== | | | |